



# Resolución Ministerial

Lima, 27 JUL. 2022

N° 07/2 -2022-DE

## VISTOS:

El Oficio N° 4333/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01188-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, con Carta s/n de fecha 29 de junio de 2022, el Director General de Educación de la Armada Argentina hace extensiva la invitación al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, para participar en el curso de Buceo en Aguas Polares, en la Escuela de Buceo de la Armada Argentina, del 1 al 26 de agosto de 2022;

Que, mediante Oficio N° 4278/52, el Secretario del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú informa al Agregado Naval a la Embajada Argentina en Perú, la aceptación del citado curso;

Que, Oficio N° 474/52, el Comandante de Grupo de Salvamento recomienda la participación del Teniente Segundo Joel Javier PALOMINO CORONADO y del Oficial de Mar 1° Bsa. Rudy Klismann YANGUA AGUIRRE, en el curso de Buceo en Aguas Polares, a llevarse a cabo en la Escuela de Buceo de la Armada Argentina, ciudad de Mar del Plata en la República Argentina, del 1 al 26 de agosto de 2022;

Que, a través del Informe Legal N° 037-2022/AS-DGE, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Segundo Joel Javier PALOMINO CORONADO y del Oficial de Mar 1° Bsa. Rudy Klismann YANGUA AGUIRRE, para que participen en el Curso de Buceo en Aguas Polares, a llevarse a cabo en la Escuela de Buceo de la Armada Argentina, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, del 1 al 26 de agosto de 2022;

Que, con Oficio N° 1138/52, la Dirección General Accidental de Educación de la Marina de Guerra remite a la Comandancia General de la Marina la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del viaje, en



Firmado digitalmente por  
CARMELO RAMOS Javier Erasmo  
FAU 20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 27.07.2022 17:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 27.07.2022 17:38:54 -05:00

misión de estudios, del mencionado personal naval, para que participe en el referido curso, en el lugar y fechas programadas;

Que, de acuerdo a la Exposición de Motivos anexada al Oficio N° 1138/52, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Segundo Joel Javier PALOMINO CORONADO y del Oficial de Mar 1° Bsa. Rudy Klismann YANGUA AGUIRRE, para que participen en el Curso de Buceo en Aguas Polares, por cuanto, el referido curso tiene como objetivo capacitar a los concursantes en el control de contingencias y disponer la seguridad de las operaciones de buceo y la protección del medio ambiente polar abordando los riesgos presentes en las aguas polares, contemplando normativas internacionales correspondientes y que la Organización Marítima Internacional (OMI) exige. Asimismo, el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales;



Firmado digitalmente por  
CARMELO RAMOS Javier Erasmo  
FAU 20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.07.2022 17:43:21 -05:00

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 129-2022, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina y el Director General de Educación de la Marina, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;



Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 130-2022, el Jefe de la Oficina de Planes Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio;

Que, asimismo, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000389, emitida por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.07.2022 17:37:06 -05:00

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad de la actividad, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación; así como, su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 4333/52, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Segundo Joel Javier PALOMINO CORONADO y del Oficial de Mar 1° Bsa. Rudy Klismann YANGUA AGUIRRE, para que participen en el Curso de Buceo en Aguas Polares, a realizarse en la Escuela de Buceo de la Armada Argentina, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, del 1 al 26 de



agosto de 2022; así como, autorizar su salida del país el 31 de julio y su retorno el 27 de agosto de 2022;

Que, mediante el Informe Legal N° 01188-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Segundo Joel Javier PALOMINO CORONADO y del Oficial de Mar 1° Bsa. Rudy Klismann YANGUA AGUIRRE, para que participen en el Curso de Buceo en Aguas Polares, a realizarse en la Escuela de Buceo de la Armada Argentina, en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Teniente Segundo Joel Javier PALOMINO CORONADO, identificado con CIP. N° 01119151 y DNI. N° 72762523, y del Oficial de Mar 1° Bsa. Rudy Klismann YANGUA AGUIRRE, identificado con CIP. N° 01132064 y DNI. N° 47370680, para que participen en el curso de Buceo en Aguas Polares, a llevarse a cabo en la Escuela de Buceo de la Armada Argentina, ciudad de Mar del Plata, República Argentina, del 1 al 26 de agosto de 2022; así como, autorizar su salida del país el 31 de julio y su retorno el 27 de agosto de 2022.

**Artículo 2.-** La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, de acuerdo a los siguientes conceptos:

**Pasajes aéreos: Lima - Mar del Plata (República Argentina) - Lima:**

**clase económica**

US\$ 1,683.33 x 2 personas	US\$	3,366.66
<b>Total a pagar:</b>	<b>US\$</b>	<b>3,366.66</b>

**Artículo 3.-** El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo



Firmado digitalmente por  
CARMELO RAMOS Javier Erasmo  
FAU 20131387938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.07.2022 17:43:30 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131387938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.07.2022 17:37:19 -05:00

1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 4.-** Los gastos por concepto de alojamiento, alimentación y transporte interno serán proporcionados por el Gobierno de la Armada Argentina.

**Artículo 5.-** El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 6.-** El mencionado personal naval revistaré en la Dirección General de Educación de la Marina, por el período que dure la misión de estudios en el exterior.

**Artículo 7.-** La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por  
CARMELO RAMOS Javier Erasmo  
FAU 20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 27.07.2022 17:43:39 -05:00



**José Luis Gavidía Arrascue**  
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 27.07.2022 17:37:32 -05:00